



Resolución Ministerial N° 0327-2012-ED

Lima, 28 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0597-2011-ED se designó a los señores José Antonio Vásquez Medina, Director de Educación Intercultural y Bilingüe y Ana María Mamani Arana, especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, como representantes, titular y alerno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;

Que, mediante Oficio Circular N° 007-2012-Comisión Multisectorial, del 23 de julio de 2012, el Presidente de la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, solicitó a este Ministerio la actualización o ratificación de sus representantes, titular y alerno, ante la referida Comisión;

Que, mediante Oficio N° 642-2012-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR, del 10 de agosto de 2012, la Directora de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural solicitó la designación de los señores, José Antonio Vásquez Medina, Director de Educación Intercultural y Bilingüe y James Matos Tuesta, Abogado de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural como representantes, titular y alerno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial a la que se hace referencia en el considerando precedente;

Que, por lo señalado resulta necesario designar a los representantes, titular y alerno, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Ana María Mamani Arana, especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, como representante alterna del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, dándosele las gracias por la representación ejercida.



Artículo 2.- Designar al señor James Matos Tuesta, Abogado de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, como representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. En ese sentido los representantes ante la citada Comisión serán:

Representante Titular:

José Antonio Vásquez Medina, Director de Educación Intercultural y Bilingüe.

Representante Alterno:

James Matos Tuesta, Abogado de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

Regístrese y comuníquese.



PSal

.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

